

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Interno: 2399036



OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 69742

SANTIAGO, 08/10/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Jose Antonio VILLALBA de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 06 de Octubre de 2010 premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de ARGENTINA N°17334306, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 08/10/2010 hasta 07/11/2010

Contratado por: INDUSTRIAL Y COMERCIAL INGENIERIA SUP CHILE LTDA.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 130.185.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto.
Extranjería
y Migración
M.ª Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público

CDH/CYE/CAN
[671]08/10/2010

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo